

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Gestión de Recursos Humanos y Organización

2024/11734 *Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la aprobación provisional de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria que ha de regir el concurso de méritos para la reglamentaria provisión del puesto de trabajo jefe/a de negociado de Gestión Económica de Patrimonio, incardinado en el Centro Administración de Patrimonio. Convocatoria 14/24.*

ANUNCIO

Por Decreto n.º 10516 de fecha 9 de agosto de 2024, el Diputado del Área de Administración General por delegación de la Presidencia, ha dispuesto lo siguiente:

"Atendido que por Decreto n.º 5937 de fecha 13 de mayo de 2024, se aprobaron las bases de convocatoria que ha de regir el concurso de méritos para la reglamentaria provisión de los siguientes puestos de trabajo, descritos en la convocatoria n.º 14/24 de esta Corporación:

N.º RPT	PUESTO	CENTRO
1.R.1132.1 (96167)	Jefe/A de Negociado de Gest. Economica de Patrimoni	Administracion de Patrimonio

Atendido que las mencionadas bases fueron publicadas íntegramente en el BOP n.º 144 de fecha 14 de junio de 2024 y extracto de las mismas en el BOE n.º 168 de fecha 12 de julio de 2024.

Atendido que ha transcurrido el plazo reglamentario de presentación de instancias a dicha convocatoria, cuyo sistema selectivo es el de concurso de méritos.

Esta resolución se adopta en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de la Diputación, por Decretos núm. 13150 y 13340 de 23 y 24 de octubre de 2023 respectivamente (artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

RESUELVO

Primero. Declarar admitidas, provisionalmente, para tomar parte en el concurso de méritos para la reglamentaria provisión de los siguientes puestos de trabajo, descritos en la convocatoria n.º 14/24. al personal funcionario de carrera que se relaciona en el anexo I.

N.º RPT	PUESTO	CENTRO
1.R.1132.1 (96167)	Jefe/A de Negociado de Gest. Economica de Patrimoni	Administracion de Patrimonio



Segundo. Declarar excluidos/as, provisionalmente, para tomar parte en el proceso selectivo de referencia, por no acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en la base primera de la convocatoria, al personal aspirante que se relaciona en el anexo II.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en los Tablones de Anuncios de la Corporación, a los efectos legales pertinentes, otorgándose a los aspirantes excluidos el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones, en los términos del art. 68 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Transcurrido el plazo otorgado en el párrafo anterior sin que se haya producido subsanación o reclamación alguna se entenderá elevada a definitiva la presente relación provisional."

ANEXO I

Relación provisional de Admitidos/as

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
Dura	Orti	Elena

ANEXO II

Relación provisional de Excluidos/a

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MOTIVO
Muñoz	Bueno	Amparo	Base Primera. Apartado c)

València, a 9 de agosto de 2024. —El diputado de la Administración General y Bandas de Música, Ricardo Gabaldón Gabaldón.

